

|                                                                                  |                 |             |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|                                                                                  | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |
|                                                                                  |                 |             | Página 1 de 3    |

**DECRETO No. 47 DE 2020**  
(Pitalito, 25 MAR 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE ACEPTA UNA RENUNCIA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 de la Carta Política, Art. 91 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1681 de 2013, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y ....

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 015 de 30 de mayo de 2001, el Concejo Municipal de Pitalito Huila dispuso dividir nuestro territorio en Comunas y Corregimientos: Corregimiento de Bruselas, Corregimiento de la Laguna, Corregimiento de Criollo, Corregimiento de Chillurco, Corregimiento de Palmarito, Corregimiento de Charguayaco, Corregimiento de Guacacallo y Corregimiento de Regueros.

Que el Ejecutivo Municipal, expidió el Decreto número 573 de 28 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional del Municipio de Pitalito Huila y se señalan las funciones de su dependencia" y el Decreto número 576 de 28 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila"; constituyéndose el cargo denominado CORREGIDOR, Código 227, Grado 08, de libre nombramiento y remoción.

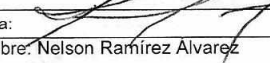
Que mediante Decreto número 052 de 13 de febrero de 2020, se acepta la renuncia a ISAÍAS HOYOS ANACONA identificado con cédula de ciudadanía número 12.240.850 expedida en San Agustín Huila., al cargo de Corregidor de Regueros Código 227 Grado 08 adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que como consecuencia de la renuncia aceptada del Corregidor de Regueros, se hace necesario realizar el nombramiento de un servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de funciones.

Que los corregimientos como autoridades de convivencia cumplirán con las funciones a ellos asignadas por las normas vigentes en esta materia.

Que en los corregimientos donde se designe corregidor, no habrá inspecciones departamentales ni municipales de policía, pues dichos corregidores ejercerán tales funciones.

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina

|                                                                                            |                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez                                                       | Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos                                                     |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Nelson Ramírez Álvarez                                                             | Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos                                                           |
| Cargo: Secretario General                                                                  | Cargo: Jefe Oficina Jurídica                                                                 |

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

|                                                                                   |                 |             |                  |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|------------------|---------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |               |
|                                                                                   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 | Página 2 de 3 |

Que los alcaldes están facultados para designar a los corregidores de ternas presentadas por la respectiva Junta Administradora Local, con quienes coordinarán sus tareas de desarrollo comunitario.

Que el Artículo 119 de la Ley 1551 de 2012 establece: Juntas Administradoras Locales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrada por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodo de cuatro (4) años que deberán coincidir con el periodo del Alcalde y de los Concejos Municipales.

Que se hace necesario darle continuidad a los procesos para evitar la parálisis o desmejoramiento del servicio y garantizar la buena marcha de la función administrativa, la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad e imparcialidad."

Que mediante comunicación de fecha 13 de febrero de 2020, la Junta Administradora Local del Corregimiento de Regueros presentó la respectiva terna, conformada de la siguiente manera:

Diana Paola Salamanca Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía número 26.431.585.

Faiber Antonio Albarracín Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía número 12.240.311 expedida en Pitalito Huila.

William Fernando Rojas Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.649.752 expedida en Florencia Caquetá.

Que mediante comunicación con radicado número 2020CS009912-1 de fecha 25 de marzo de 2020 William Fernando Rojas Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.649.752 expedida en Florencia Caquetá, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04 adscrito a la Secretaría de Educación.

Que por lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia irrevocable a William Fernando Rojas Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.649.752 expedida en Florencia Caquetá, al cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 adscrito a la Secretaría de Educación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que la Profesional Universitario de Talento Humano de la Secretaría General, verificó que William Fernando Rojas Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.649.752 expedida en Florencia Caquetá, cumple con los requisitos legales para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción como Corregidor de Regueros.

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez

Firma:

Nombre: Nelson Ramírez Alvarez

Cargo: Secretario General

Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

|                                                                                   |                 |             |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS        |             |                  |
|                                                                                   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |
|                                                                                   |                 |             | Página 3 de 3    |

Que en consecuencia a lo anteriormente expuesto es procedente realizar el nombramiento del Corregidor de Regueros de libre nombramiento y remoción de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

En virtud de lo expuesto,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable a William Fernando Rojas Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.649.752 expedida en Florencia Caquetá, al cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 adscrito a la Secretaría de Educación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase a William Fernando Rojas Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.649.752 expedida en Florencia Caquetá, en el cargo de CORREGIDOR DE REGUEROS Código 227, Grado 02, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.

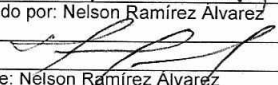
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto tiene efectos fiscales a partir de la posesión.

#### NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila,

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina

|                                                                                            |                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez                                                       | Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos                                                     |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Nelson Ramírez Álvarez                                                             | Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos                                                           |
| Cargo: Secretario General                                                                  | Cargo: Jefe Oficina Jurídica                                                                 |

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



THE SECRETARY OF THE ARMY  
WASHINGTON, D. C.

SECRET

TO: THE SECRETARY OF THE ARMY  
FROM: THE SECRETARY OF THE ARMY  
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

THE SECRETARY OF THE ARMY

[Illegible text block]

*[Handwritten signature]*  
[Illegible text block]

[Illegible text block]

|                                                                                  |                      |            |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|------------------|
|  | COMUNICACIÓN OFICIAL |            |                  |
|                                                                                  | CÓDIGO: F-GD-01      | VERSIÓN:03 | FECHA:02/01/2019 |

RADICADO:  
**2020CS009912-1**  
 FECHA: 2020-03-25

Pitalito Huila, Marzo 25 de 2020

Doctor  
 EDGAR MUÑOZ TORRES  
 Alcalde Municipal  
 Alcaldía de Pitalito  
 Despacho del Alcalde  
 carrera 3 esquina  
 Pitalito / Huila

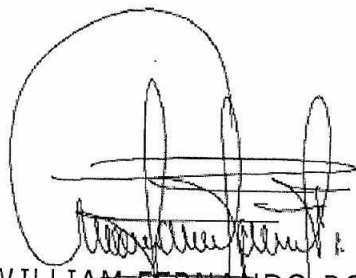
Asunto: Renuncia al Cargo

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito presentar renuncia irrevocable a mi cargo actual, como profesional especializado, código 222 grado 4, en la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, a partir del 25 de marzo de 2020.

Gracias por su atención.

Atentamente,



WILLIAM FERNANDO ROJAS GOMEZ  
 Profesional Especializado



**COPIA:** Talento Humano de la Secretaria General, DEMENSXY CABRERA MOLINA, Talento Humano

Proyectó: WILLIAM FERNANDO ROJAS GOMEZ, Profesional Especializado

|                                             |                                            |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Revisado por: WILLIAM FERNANDO ROJAS GOMEZ, | Aprobado por: WILLIAM FERNANDO ROJAS GOMEZ |
| Cargo: Profesional Especializado,           | Cargo: Profesional Especializado           |

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



Señor don [Nombre],  
Calle [Calle],  
P.O. Box [Caja Postal],  
Santiago, Chile.